



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000092

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PROFERMACO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 33 de 12 de enero del 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 21 de 8 de enero del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

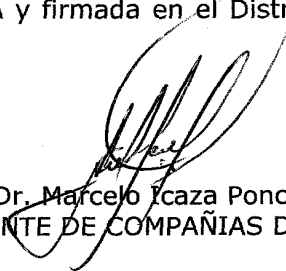
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 101.000,00; y, la reforma de estatutos de PROFERMACO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

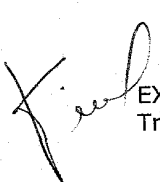
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

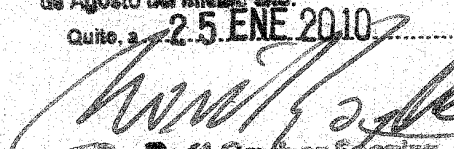
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de enero de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 91883
Tr. 01.1.09.001541

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 222
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo. 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2.5.ENE 2010


Dr. Raúl Goybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

